



LUIS CAMACHO

Mantendrá su registro por superar el 3% en la elección distrital

Nueva Alianza no pierde su registro

VIOLETA HUERTA

El partido Nueva Alianza (NAEM) mantendrá su registro como fuerza política en la entidad mexiquense y podrá participar en las elecciones de este año en coalición y candidatura común con PAN, PRI y PRD.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó el recurso, promovido por Morena, contra la decisión de que NAEM mantenga su registro como partido político en el Estado de México.

Durante la sesión de este miércoles la mayoría del pleno desechó el recurso interpuesto por Morena, al considerar que no era procedente, aunque la magistrada Janine Otálora consideró que sí lo era.

Ella refirió que Nueva Alianza en la elección por la gubernatura mexiquense alcanzó el 2.03% de la votación válida emitida, por lo cual el Instituto Electoral determinó a una persona interventora responsable del control y vigilancia de los recursos del partido en julio del 2023, lo cual fue confirmado por el tribunal local en el mes de agosto.

Sin embargo, la fuerza política recurrió a la Sala Toluca para que se tomara en cuenta la votación de la elección de dipu-

La Sala Superior del TEPJF desechó el recurso que Morena interpuso por no cumplir con el principio de procedencia

taciones locales del 2021 y, en el mes de septiembre, esa sala revocó la sentencia del Tribunal Electoral estatal.

El argumento fue que la pérdida de registro de partidos locales sólo puede decretarse cuando no alcanzan el 3% requerido en ninguna de las tres elecciones ordinarias inmediatas anteriores, tanto de gubernatura, como de legislatura y ayuntamientos, independientemente si se realizan al mismo tiempo o se hace en años distintos.

La Sala Regional concluyó que Nueva Alianza mantenía su registro por superar el 3% en la elección distrital del 2021, pero el partido de Morena recurrió a esa determinación ante la Sala Superior, donde se propuso desechar el recurso por no cumplir con el principio de procedencia.

La magistrada Janine Otálora consideró que sí se cumplía la procedencia, pero la mayoría votó a favor del desechamiento.

TOLUCA

Regresa Tribunal registro a Nueva Alianza

Ortiz Álvarez dio a conocer que el órgano jurisdiccional les dio la razón y confirmó la sentencia de la Sala Regional.

Adriana Carbajal

La Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que Nueva Alianza seguirá siendo partido político y no perderá registro.

El representante de este instituto político ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) Efrén Ortiz Álvarez dio a conocer que el órgano jurisdiccional les dio la razón y confirmó la sentencia de la Sala Regional, la cual cuando analizó la impugnación determinó que debían conservar registro porque ha-

bían obtenido más del 3% en la elección a diputados inmediata, contrario a la determinación del órgano electoral y del Tribunal Local, que coincidieron en que Nueva Alianza debía perder su registro.

Régimen

Efrén consideró que evitarán a toda costa que el régimen presidencialista desaparezca los poderes supremos, los partidos políticos y a la oposición.

“La ley nos asiste, dice que ya fuera en la elección a gobernador o la de diputados debíamos tener arriba del 3%. Lamentablemente el IEEM hizo una interpretación

restrictiva e irresponsable, fue un acto de autoridad lamentable”.

Asimismo, dio a conocer que por fortuna la Sala Regional y la Federal les enderezó la plana al IEEM y al tribunal local”.

Es así que consideró que es un día muy importante para el partido, pues quedan a salvo los derechos del partido y con ello militancia, lo que les permite transitar en la lucha democrática mexicana, bajo las mismas condiciones que otros partidos.

“Desde hace cuatro años estamos en tribunales y todas las injusticias que trataron de hacer las hemos ganado en los tribunales federales”.

Destacó que es importante contar con órganos autónomos indepen-



Nueva Alianza seguirá siendo partido político.

dientes de los partidos y evitar que algunos sigan actuando de forma imparcial.

Recordó que, para la elección próxima del 2 de junio, va en una candidatura con el PRI, PAN y

PRD, por lo tanto, se están preparando y tendrán que trabajar de cerca con la gente, “ahora lo que sigue para Nueva Alianza, vencerlos del proyecto”.

“Ya no hay vuelta de hoja, ganamos las instan-

cias y esperemos que para futuras ocasiones algunas consejeras y magistrados piensen muy bien cómo van a tomar decisiones antes de cometer una injusticia”, finalizó.

Datos

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del Tribunal local y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), por el cual el Partido Nueva Alianza perdería su registro y podrá participar en las próximas elecciones del 2024.

En su resolución, los magistrados subrayaron la importancia de respetar tanto la Constitución federal como la local, que establecen como requisito para mantener el registro de un partido político la obtención de al menos el 3 por ciento de los votos válidos emitidos en la última elección, ya sea para la gubernatura, diputaciones o ayuntamientos.